

IFRS: una realidad a corto plazo en México

A finales de 2008, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) comunicó el plan para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) para las compañías públicas en la Bolsa Mexicana de Valores. Los cambios correspondientes fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 2009. Estos cambios obligan a las entidades públicas en México a preparar sus primeros estados financieros bajo IFRS a más tardar al 31 de diciembre de 2012. La adopción anticipada es permitida siempre y cuando se notifique con oportunidad a la CNBV.

El requisito de adopción es para las emisoras públicas —ya sea de acciones o títulos de crédito en México—, excepto aquellas que sean financieras. Las emisoras financieras deberán seguir reportando sus estados financieros de acuerdo con los criterios contables dictados por la CNBV. Por otro lado, por el momento no existe un plan para que las compañías privadas adopten IFRS, por lo que se entiende que éstas seguirán aplicando las Normas de Información Financiera (NIF) en México emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

La decisión de adoptar las IFRS por la CNBV fue tomada principalmente para:

1) Lograr la comparabilidad de las entidades públicas en México con las del resto del mundo al utilizar bases de preparación consistentes.

2) Ubicar a las empresas mexicanas a la altura de aquellas públicas en el plano internacional al emitir estados financieros con información más transparente.

3) Facilitar el proceso de consolidación de grupos multinacionales con actividades internacionales, así como simplificar los requisitos a inversionistas extranjeros en el mercado de capitales de México.

Este movimiento también fue apoyado por los cambios propuestos por el regulador en la Bolsa de Nueva York —US Securities & Exchange Commission (SEC, por sus siglas en inglés)— para las emisoras extranjeras que cotizan en la Bolsa de Nueva York. En 2008 se eliminó la conciliación a US GAAP para esas entidades, siempre y cuando los estados financieros básicos y sus notas hubieran sido preparados de conformidad con IFRS, emitidas por el International Accounting Standards Board.

Por el momento la SEC se encuentra evaluando el proyecto de adopción de las IFRS para los registrantes domésticos y, por lo tanto, se considera que la medida tomada por la CNBV es acertada en el entorno global. Actualmente existen más de cien países que han adoptado IFRS y en la lista están otros países en la misma dirección, incluyendo Canadá, Japón, India, Corea y China, cada uno de ellos jugadores impor-

tantes en la economía mundial. Por lo anterior, las IFRS están cobrando mayor importancia día con día.

Un primer paso para realizar una transición exitosa es hacer un diagnóstico de las diferencias entre las NIF y las IFRS. Aunque las NIF han estado convergiendo con US GAAP o IFRS durante los últimos años, aún existen varias diferencias que deberán analizarse con detalle. Las diferencias dependerán de las operaciones específicas de cada compañía, así como de la industria a la que pertenezca.

Por lo anterior, consideramos necesario que los directivos de las empresas en México conozcan otras experiencias que se están teniendo para la adopción de IFRS, por lo que en PWC México realizaremos un evento presencial el día 9 de junio en donde se podrán escuchar, de viva voz, las reacciones sobre este tema por parte de algunos actores importantes y daremos a conocer nuestra publicación de diferencias entre IFRS, USGAAP y NIF, la cual consideramos útil para que las compañías conozcan algunos de los cambios contables a los que se pudieran enfrentar.

Algunos consideran que la fecha de adopción de IFRS está lejos, pero apenas estamos en tiempo para aplicarlas con oportunidad. ☒

* Socia de Auditoría, especialista de PWC

michelle.orozco@mx.pwc.com